

**Buenos Aires**, 31 de agosto de 2011

**Visto:** la nota del Director de Informática y Tecnología del 20 de julio pasado, solicitando la contratación de dos colaboradores; y

**Considerando:**

Mediante la nota citada en el Visto se requiere dar trámite a la contratación del Ingeniero Néstor Luis OLIVERA, por un plazo de cinco (5) meses, y con un pago mensual de NUEVE MIL PESOS (\$ 9.000,00), para llevar adelante, coordinar y documentar las tareas de relevamiento preliminar del desarrollo del Sistema Integral de Justicia Digital y confeccionar el pliego correspondiente para la construcción, implementación y puesta en marcha del software y servicios asociados al sistema.

Asimismo solicita la contratación del Analista de Sistemas Luciano Germán Quiroga, por un plazo de cinco (5) meses y con un pago mensual de DIEZ MIL PESOS (\$10.000,00), para colaborar en el desarrollo de incorporaciones funcionales sobre el Sistema de Gestión de Expedientes Judiciales, el Sistema de Búsqueda de Jurisprudencia, el Sistema de Registro Multimedia de la Sala de Audiencias y otros aplicativos. Adicionalmente prestará colaboración en la implementación del Sistema de Administración Electrónica.

La ley n° 2095 excluye expresamente de sus alcances a las locaciones de servicios u obra —inciso *b* del artículo 4°—, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria la normativa vigente en el Gobierno de la Ciudad de Buenos (Decreto n° 60/2008, BOCBA n° 2873).

Por ello, de conformidad con lo dictaminado con la Sra. Asesora Jurídica,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

- 1. Aprobar** una locación de servicios profesionales con el Ingeniero Néstor Luis OLIVERA, DNI 17.575.330, por el plazo de cinco (5) meses y con un valor total de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 45.000), a efectivizarse en cinco cuotas consecutivas de NUEVE MIL PESOS (\$ 9.000) mensuales, por mes vencido y contra la presentación de la correspondiente factura conformada por el Director de Informática y Tecnología.

2. La contratación tendrá por **Objeto** llevar adelante, coordinar y documentar las tareas de relevamiento preliminar del desarrollo del Sistema Integral de Justicia Digital y confeccionar el pliego correspondiente para la construcción, implementación y puesta en marcha del software y servicios asociados al sistema.
3. **Aprobar** una locación de servicios profesionales con el Analista de Sistemas Luciano Germán QUIROGA, DNI 23.573.234, por un plazo de cinco (5) meses y con un valor total de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000,00), a efectivizarse en cinco cuotas consecutivas de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) mensuales, por mes vencido y contra la presentación de la correspondiente factura conformada por el Director de Informática y Tecnología.
4. La contratación tendrá por **Objeto** colaborar en el desarrollo de incorporaciones funcionales sobre el Sistema de Gestión de Expedientes Judiciales, el Sistema de Búsqueda de Jurisprudencia, el Sistema de Registro Multimedia de la Sala de Audiencias y otros aplicativos, así como en la implementación del Sistema de Administración Electrónica.
5. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.
6. **Mandar** se registre.

**Firmado: Luis F. LOZANO** (Presidente), **Alicia E. RUIZ** (Vicepresidenta) y **José O. CASÁS** (Juez).

**RESOLUCIÓN N°67/2011**